

Efe



El ex presidente de la CAM, Modesto Crespo

El ex jefe de la CAM admite cobros de una participada antes de su nombramiento

López Abad afirma que «olvidó» mencionar el carácter retroactivo de las retribuciones

V. Huelves

MADRID- El ex presidente de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Modesto Crespo, admitió ayer ante el juez de la Audiencia Nacional, Javier Gómez Bermúdez, que cobró de una sociedad participada de la entidad seis meses antes de que fuera nombrado al frente de la misma.

Crespo, que compareció como imputado en la causa en la que se le investiga junto a 19 consejeros de la caja alicantina por el cobro de dietas irregulares, señaló que, a pesar de que fue nombrado presidente de la sociedad Tins

er Cartera el 29 noviembre de 2009, percibió su sueldo de 300.000 euros anuales con carácter retroactivo desde junio, mes en el que fue designado «presidente institucional» de la CAM, porque comenzó a trabajar para Tins Cartera desde el momento en que fue nombrado presidente de la CAM y que dicho nombramiento se produjo seis meses después por cuestiones formales.

También declaró como imputado el ex director general de la CAM, Roberto López Abad, que reconoció que la propuesta de nombramiento de Crespo al frente de la sociedad participada

partió de él y fue aprobada por el Consejo de Administración, que avaló tanto la cuantía de la retribución como el cobro con carácter retroactivo. Al ser preguntado por qué el consejero Martín Sevilla le advirtió de que la retroactividad salarial no había sido abordada en la Comisión de Retribuciones de la entidad, de la que formaba parte, López Abad alegó que se le «olvidó» comentar ese detalle.

Otras causas

El juez Gómez Bermúdez ya investiga a Crespo y a López Abad, junto a otros antiguos directivos de la caja, por presuntos delitos societarios, estafa y manipulación de los precios, por el cobro de pensiones de jubilaciones abusivas y su papel en la quiebra de la entidad.

El magistrado dictó hace un año el ingreso en prisión eludible con una fianza de 1,5 millones para López Abad, al atribuirle desvíos de millones de euros de la CAM que destinó a la compra de hoteles en el Caribe a través de la participada Valfensal. El ex director general permaneció seis días en la cárcel, y la abandonó tras presentar bienes que cubrían la caución.

Macael entrega hoy sus premios del mármol

R. S.

ALMERÍA- «Naturalmente Macael». Ése es el lema que preside este año los tradicionales galardones de la asociación de empresarios del mármol de Andalucía (AEMA). Los Premios Macael reconocen a profesionales que han destacado en el ámbito de la arquitectura, la artesanía y el diseño tanto a nivel nacional como internacional, así como a personas, instituciones o medios de comunicación que han realizado actuaciones singulares en beneficio de este sector. La ceremonia, en su 28 edición, reunirá esta noche a

cerca de 400 personas entre empresarios, autoridades y sociedad civil en uno de los eventos más importantes sobre piedra natural que se celebran en nuestro país. Reflejo de la realidad de los mercados y empuje de la comarca almeriense, cuyo futuro pasa por conseguir un mayor posicionamiento de la marca Macael en el exterior. Los galardonados de este año son: Marble Institute of América, por la reciente firma de un convenio



Los galardonados del pasado año

de colaboración entre AEMA y MIA para el desarrollo de trabajos conjuntos; la Productora Babiaka Films, por la elección las canteras para el rodaje de escenas exteriores de la superproducción «Exodus»; el restaurante Dani García de Marbella, por la

confianza en el material Dekton®; además del complejo Alvear Puerto Madero Hotel & Residencias en Buenos Aires o los edificios Pitágoras y Fundación Tecnova en Almería.

Excma. Ayuntamiento de ALCALA de HENARES

Área de Gobierno de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda Patrimonio Histórico y Estacionamientos

Dirección Área Jurídica de Urbanismo

Habiendo sido aprobada inicialmente, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 101 "La Garena" del P.G.O.U., de esta ciudad, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Departamento Jurídico de Planeamiento, sito en la calle Escritorios, nº 15, 1ª planta, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, 4 de noviembre de 2014
DIRECTORA DEL ÁREA JURÍDICA DE URBANISMO POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO T.O.A A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Fdo.: Julia María Sánchez

LA RAZÓN

Financieros y Societarios Agrupados

BURGER KING GENERAL SERVICE COMPANY, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) BURGER KING ESPAÑA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el Socio Único de Burger King General Service Company, S.L.U., y de Burger King España, S.L.U., con fecha 19 de noviembre de 2014, ha decidido aprobar la fusión por absorción entre Burger King General Service Company, S.L.U. (sociedad absorbente) y Burger King España, S.L.U. (sociedad absorbida).

Como consecuencia de la referida operación de fusión Burger King General Service Company, S.L.U. adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la LME, dado que tanto la sociedad absorbente como la absorbida han aprobado el acuerdo de fusión en junta universal y por unanimidad, se pone de manifiesto que no ha sido necesario el depósito del proyecto de fusión formulado por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades participantes en la fusión, con fecha 30 de junio de 2014, en cuyos términos se ha aprobado la fusión. El Socio Único ha aprobado como balance de fusión de Burger King General Service Company, S.L.U. el balance cerrado a 31 de diciembre de 2013, que forma parte integrante de las Cuentas Anuales de la sociedad y como balance de fusión de Burger King España, S.L.U. el balance cerrado a 31 de diciembre de 2013, que asimismo forma parte integrante de las Cuentas Anuales de la compañía.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del proyecto y de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, derecho que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Madrid a 19 de noviembre de 2014.
D. Paulo A. Barbosa, administrador solidario de Burger King General Service Company, S.L.U. y de Burger King España, S.L.U.

GT Medical, sociedad limitada unipersonal (Sociedad absorbente) Faster Control, sociedad limitada unipersonal (Sociedad absorbida) Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de "GT Medical, S.L.U." en ejercicio de las competencias de la Junta General y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil "Faster Control, S.L.", en decisión de 30 de Junio de 2014, acordaron la fusión de dichas sociedades, adquiriendo la primera en bloque y por sucesión universal todos los derechos, bienes, acciones, deudas y obligaciones que en la fecha del acuerdo constituyen el Patrimonio de la sociedad absorbida, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación; todo ello con arreglo a lo establecido en el proyecto de fusión de fecha 1 de Junio de 2014, elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las respectivas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 17 de Noviembre de 2014.-
Tomás José de Andrés Zurbano, Administrador Único de GT Medical, S.L.U. y Ramón Ángel Mandado Díez, Administrador Único de Faster Control, S.L.U.

INTEGRACIONES PEMAR SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)

OBRAS TOPE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL Y CONSTRUCCIONES GODEMI SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 17 de Noviembre de 2014, las Juntas Generales de socios de "Integraciones Pemar S.L.", "Obras Tope S.L.U.", y "Construcciones Godemi S.L.U." acordaron por unanimidad la fusión por absorción de éstas dos últimas sociedades, íntegramente participadas, por parte de "Integraciones Pemar S.L.", adquiriendo ésta el total del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación. El acuerdo de fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto común de fusión, suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, en fecha 21 de Octubre de 2014

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La Pueblanueva, 19 de noviembre de 2014.
Los administradores únicos de "Integraciones Pemar S.L.",
D. José Antonio Pérez Fernández,
"Obras Tope S.L.U.",
D. Juan Francisco Delgado Pérez, y
"Construcciones Godemi S.L.U.",
D. José Antonio Pérez Fernández

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL PUERTO DEL ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El administrador único que suscribe procede a convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria para su celebración el próximo 29 de diciembre de 2014 a las 12 horas en MADRID (28001), calle Villanueva número 13, tercera planta, en la Notaría de D. Carlos Pérez Baudín, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 30 en el mismo lugar y hora anteriormente indicados, con cuya presencia (o la de alguno de sus compañeros) se contará al efecto de que proceda levantar el acta de la sesión de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- SEGUNDO.- Aprobación, si procede de la propuesta, de aplicación del resultado del ejercicio 2013.
- TERCERO.- Examen y aprobación de la gestión del Administrador Único durante el ejercicio 2013.
- CUARTO.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos.
- QUINTO.- Ruegos y preguntas.
- SEXTO.- Autorización al administrador único para el desarrollo y la ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de dichos acuerdos.
- Los accionistas podrán solicitar todas las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Todos los accionistas tienen derecho a examinar el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes elaborados a tal fin por el órgano de administración. A tal fin se fija como domicilio de información la Avenida de España, nº 29, ch 3, Majadahonda, 28221 MADRID. Los accionistas que representen al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, todo ello de conformidad con los artículos 172, 197 y 287 de la LSC.

Madrid, 18 de noviembre de 2014.
El Administrador Único.
Fdo.: Mº de la Paz González Serna